



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes
Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

1. a. Nombre y dirección del Patrono: A & J Kirby Farms LLC/2987 Crandall Rd., Albion, NY 14411

b. Número de teléfono: 585-737-6587

c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: El patrono proveerá transportación diariamente desde el lugar centralizado hasta el sitio de trabajo. El Patrono posee y maneja la propiedad.

- Densmore Rd, Albion NY 14411 (Condado de Orleans)
- Rte 279, Albion NY 14411
- Crandall Rd, Albion NY 14411 (Condado de Orleans)
- 14684 Ridge Rd, Albion, NY 14411 (Condado de Orleans)
- Lattin Rd, Albion, NY 14411

2. Duración de empleo: Del 1 de marzo, 2021 al 15 de noviembre, 2021

3. Salarios a pagar: Por la cosecha de manzanas: \$14.29 por hora

Pago por Pieza:

Manzanas Frescas (Árbol, No tallo cortado): \$1.00 por bushel

Manzanas Frescas (Árbol Estándar, Tallo cortado): **\$14.29 por hora**

Manzanas Procesadas, Caídas, de Jugo: \$0.78 por bushel

Periodo de Pago: Semanal

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de ¾), las horas actuales trabajadas por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos ¾ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

4. Cultivos y tipos de actividades: Los trabajadores deben poder demostrar que están físicamente capacitados para hacer cumplir con todas las tareas mencionadas.

Estándar de producción: Los trabajadores deben mantener una tasa de magulladuras del 5% o menos.

Requisitos de saneamiento: Para el propósito de comida y seguridad general personal, todos los trabajadores serán

requeridos y anticipados a seguir prácticas sanitarias comunes a todo tiempo. Esto es particularmente crítico mientras cosechando a mano para el consumo humano. Los trabajadores son requeridos a lavarse las manos con jabón y agua después de cada uso del baño y antes de entrar al campo para hacer actividades de cosecha o el almacén de empaque.

Manzanas: Los trabajadores realizarán cualquier combinación de tareas relacionadas con plantar, cultivar y cosechar frutas. Puede ser que los trabajadores tengan que arar la tierra, plantar viveras, y realizar tareas de podar incluyendo usando una variedad de herramientas. Pueden tener que asistir con tareas con el riego. Pueden tener que asistir en reparar contenedores de fruta hechos de madera. Los trabajadores tendrán que cosechar frutas según tamaño, color y madurez como especificado por el supervisor y colocarlas en casetas de $\frac{3}{4}$ bushel tomando tiempo extra, cuidado y esfuerzo de no mallugar o marcar la fruta.

Cosechar: Los trabajadores serán asignados a una línea, usualmente con un compañero, y será responsable por recoger todas las frutas apropiadas en esa línea, o media línea. Puede que a los trabajadores se les instruya para selectivamente recoger árboles, frutas maduras según el tamaño, color y otros estándares. Se requiere que el trabajador use escaleras que son de 8' o 16' de largo y pesan hasta 30 libras para cosechar. Todos los trabajadores deben poder levantar y cargar la escalera; como también trabajar a lo alto de la escalera. The entire tree must be checked to ensure removal of all fruit meeting-picking requirements. Fruta recogida es colocada cuidadosamente en un balde hasta que se llene. El balde lleno, pesando hasta 50 libras es vaciado en un contenedor, asegurándose de no derramar o magullar la fruta en el balde o el contenedor. El contenedor del campo puede ser revisado y determinado por peso en escalas certificadas por el estado. Los trabajadores son requeridos a quedarse en las líneas asignadas, salvo si dirigido por el supervisor a cambiarse, o ayudar a alguien de vez en cuando. Las unidades para recoger serán mantenidas sin ramas, hojas o frutas blandas. Los trabajadores serán requeridos a recoger y regresar escaleras para poda al vagón de escaleras provisto por el patrono al final de cada día de trabajo o como dirigido por el patrono o supervisor asignado.

Mantenimiento del Huerto: Los trabajadores incluidos en el mantenimiento del huerto pueden serán requeridos árboles para rodear, esparcir abono, recoger raíces y ramas, remover retoños o crecimientos indeseado de los árboles, escarbar retoños en las raíces, remover vinas, poner tubería de riego, reparar y mantener el sistema de riego, y atar y sujetar árboles frutales. El patrono proveerá todo el equipo. Las instrucciones serán dadas para cada tarea y el estándar de desempeño será comunicado a los trabajadores. Los estándares para un trabajo específicos serán divulgados y demostrados por el supervisor antes de que empiece el trabajo.

Podar: Los trabajadores recibirán las herramientas adecuadas para cumplir con las tareas específicas, como azadas, podadoras y tijeras. Estas herramientas se devolverán a cumplir con la tarea. El supervisor establecerá el estándar o matriz para cada huerto y se los demostrará para los trabajadores. Los trabajadores serán asignados algunas hileras de árboles y tendrán que podarlos según el estándar predeterminado. A veces, podar la cosecha se hará de escaleras que miden de 8 a 16 pies de altura y que pesan hasta 30 libras. Todos los trabajadores deben poder levantar y cargar la escalera, también como trabajar desde arriba de la escalera. Deben remover los materiales que resultaron por las actividades de podar de los árboles. Después de podar cada árbol, los trabajadores serán requeridos a rastrillar y dispersar la maleza a los centros de las hileras para los tractores/equipo. Los trabajadores serán requeridos a levantar y devolver las escaleras de empaque al vagón provisto por el patrono al final de cada día de trabajo, o como dirigido por el supervisor.

Ralear: Mientras aclarando o raleando árboles, los trabajadores serán instruidos cómo a juntar o esparcir la fruta y cual fruta será más deseada para dejar o llevar. El supervisor pondrá un estándar o modelo para cada huerto y lo demostrará a los trabajadores. Se requiere que el trabajador use escaleras de 8' o 16' de altura y que pesan hasta 30 libras. Todos los trabajadores deben poder levantar y cargar la escalera y trabajar a lo alto de la escalera. Las líneas serán asignadas a cada trabajador y es la responsabilidad del trabajador completar los árboles en cada línea de acuerdo con las instrucciones del supervisor. Las ramas no deben ser desgarrado del árbol, ni deben ser despojado de hojas, flores ni fruta. El espacio y selección apropiada de fruta es crítico para aumentar el potencial de la cosecha de los árboles. Los trabajadores aclaran o ralearan frutas usando las manos y/o un bate de plástico para tumbar los excesos de frutas tomando el cuidado de caminar alrededor del árbol completo antes de mover al próximo. Los trabajadores serán requeridos a recoger y regresar las escaleras para poda a los vagones de escaleras provisto por el patrono al final de cada día de trabajo o como dirigido por el patrono o supervisor asignado.

Operación de Empaque: Los trabajadores harán varias tareas asociadas con el empaque de productos agrícolas cosechados en el huerto. Tendrán que clasificar, llenar, nivelar, hacer cajas y apilar los productos. También tendrán que hacer otras tareas de apoyo que incluyen la reparación de contenedores y palés y la limpieza al final del día.

Operación de Equipo Agrícola: Los trabajadores pueden operar camiones, tractores, carretillas elevadoras, maquinaria tirada

por tractor y maquinaria autopropulsada para la preparación, mantenimiento y cultivo de la tierra, incluso para arar, rastrillar y fertilizar el suelo y las plantas, y plantar, cultivar y fumigar. Los trabajadores pueden operar el equipo utilizado en la producción agrícola, como tractores e implementos. Los trabajadores pueden manipular los controles para configurar, activar y ajustar los mecanismos de la maquinaria. Los trabajadores pueden sujetar implementos agrícolas como arados, discos, pulverizadores y cosechadoras a los tractores, utilizando pernos y herramientas manuales. Los trabajadores pueden cargar contenedores y productos usando montacargas. Los trabajadores pueden operar equipos de nivelación y excavación. Los trabajadores pueden realizar mantenimiento preventivo y reparación de resolución de problemas en el equipo.

Saneamiento de la Granja, el Campo y el Almacén: Todos los trabajadores serán responsables de recoger basura, limpiar los baños, barrer los suelos y otras tareas de limpieza. Las especificaciones del trabajo pueden cambiar frecuentemente durante la temporada debido a condiciones del cultivo o mercado, o quizás en el mismo cultivo. Los trabajadores serán anticipados a conformar a instrucciones específicas dados por el supervisor cada día de trabajo.

Condiciones Generales y Aplicables a Todos los Cultivos: El trabajo en el campo comienza a la hora asignada, después del amanecer. El trabajo se realiza en lluvia leve, humedad alta y en temperaturas entre 100+ grados y 35 grados Fahrenheit. Se requiere que los trabajadores tengan la habilidad de trabajar de pie, doblados por largos periodos de tiempo. Los trabajadores deben llegar al trabajo con su propia ropa adecuada para trabajar.

Todas las tareas en esta orden de trabajo constituyen un puesto de trabajo. El patrono puede asignar al trabajador a tareas diferentes, en cualquier día, según el juicio del patrono. Los trabajadores serán requeridos a realizar trabajos en la granja que relacionan con los cultivos mencionados en esta orden. Además de desempeñar las tareas de la cosecha a mano, tendrán que desyerbar, azar, limpiar y reparar edificios de granja, semilleros, exhibidor de plantas, tierras, manejar de tractores/equipos agrícolas relacionadas con instalar los cultivos y mover pompas y equipos de riegos, jardinería, desyerbar y arbustos, etc. Esto es bien demandante y un negocio competitivo en la cual las especificaciones de calidad deben ser rigurosamente cumplidas.

Los trabajadores deben poder demostrar que están físicamente capacitados para hacer cumplir con todas las tareas mencionadas. Trabajadores referidos como resultado de esta orden deben tener un mínimo de 3 meses de experiencia verificable realizando las tareas descritas en esta orden. Los trabajadores son anticipados trabajar 7 horas al día (lunes a viernes) y 5 horas al día (sábado)/40 horas por semana. **Hay 6 puestos de trabajo disponibles.** Se requiere:

- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 75 libras
- Movimientos repetitivos
- Detección de drogas
- Empujar y jalar extensamente
- Caminar por largos ratos
- Inclinandose o agachándose con frecuencia

5. **Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono no pagará a los trabajadores por adelantado el costo subsistencia (entre \$12.68 y \$55.00 por día) y transportación al lugar de empleo. Este subpárrafo aplica solamente a esos trabajadores que no pueden razonablemente regresar a su residencia el mismo día. Al completar 50% del contrato de trabajo, todos los candidatos elegibles serán reembolsados por sus gastos de transporte de entrada, solamente una vez. Para los candidatos domésticos que viven fuera de la distancia normal para ir diariamente al trabajo, que voluntariamente declinan vivir en la vivienda provista por el patrono, serán reembolsados por el patrono por el costo de transporte de entrada inicial. Sin embargo, el patrono no les reembolsará el costo de ir diariamente al trabajo a los que viajan dentro de o fuera del área de empleo anticipado. El patrono no pagará los viajes voluntarios a la residencia del trabajador debido a emergencias familiares o vacaciones.

El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

6. **Otros beneficios:** Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

7. En el caso de que haya vivienda disponible para los trabajadores que la necesiten, la dirección o ubicación, descripción de la vivienda y el costo, es:

a. Dirección de la vivienda: 2803 Crandall Rd., Albion NY 14411 - (Casi 1600 metros norte de Densmore Road) Desde el pueblo de Gaines Court Clerk, sigue este en la Ruta NY 104E. Tome una derecha en Crandall Road y la vivienda está a la izquierda en aproximadamente media milla.

b. Descripción de la vivienda: Estructura de madera y otra de concreto. Capacidad Total: 49

8. Información adicional: Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Abandona el trabajo ("Abandono de Trabajo") – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.

Vivienda para trabajadores: el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, secciones 193.1 y 193.2, prohíbe que un empleador deduzca dinero, ya sea mediante deducción de nómina o por transacción separada, cualquier cantidad o cargo que no esté autorizado por la ley laboral del Estado de Nueva York. Por lo tanto, el empleador NO puede exigir a los trabajadores que les reembolsen los daños causados a la vivienda por los trabajadores individuales que se consideren responsables del daño.

Frecuencia de pago: el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, sección 191.1a, exige que el empleador pague los salarios semanalmente a los trabajadores manuales (los trabajadores agrícolas son trabajadores manuales) a más tardar 7 días calendario después del final de la semana en que se ganan los salarios. Por lo tanto, los trabajadores manuales pueden recibir un pago semanal o quincenal (actualizado; donde se pagan todos los días, incluidas las horas de pago).

Deducciones del salario del trabajador: el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, secciones 193.1 y 193.2, prohíbe que un empleador deduzca dinero, ya sea mediante deducción de nómina o por transacción separada, cualquier cantidad o cargo que no esté autorizado por la ley laboral del Estado de Nueva York. Por lo tanto, el empleador NO puede hacer ninguna otra deducción que la ley NO exija.

Según la Ley de Protección Justa de los Trabajadores Agrícolas, vigente desde el 1 de enero de 2020, todos los trabajadores agrícolas, incluidos los trabajadores extranjeros invitados H-2A **ganará tiempo y medio de la cantidad regular por todas las horas trabajadas por más de 60 y por cualquier hora que haya trabajado voluntariamente en un día de descanso de los trabajadores.**

La sección 201g de la Ley Laboral del Estado de Nueva York exige que los empleadores adopten una política de **prevención del acoso sexual**. Se debe proporcionar capacitación interactiva y una copia de la política escrita a todos los trabajadores. La política debe proporcionarse en el idioma hablado por los trabajadores.

La sección 196-b de la Ley de Trabajo del Estado de NY exige que los empleadores brinden a sus trabajadores permiso por enfermedad de la siguiente manera:

- Los empleadores con 100 empleados o más deben brindar hasta 56 horas de permiso por enfermedad con goce de sueldo por año calendario.
- Los empleadores que tengan de 5 a 99 empleados deben brindar hasta 40 horas de permiso por enfermedad con goce de sueldo por año calendario.
- Los empleadores con 4 empleados o menos e ingresos netos mayores a \$1 millón en el año fiscal anterior están obligados a brindar hasta 40 horas de permiso por enfermedad con goce de sueldo por año calendario.
- Los empleadores con 4 empleados o menos e ingresos netos por \$1 millón o menos en el año fiscal anterior están obligados a brindar hasta 40 horas de permiso por enfermedad sin goce de sueldo por año calendario.
- Los empleados comenzaron a acumular permiso por enfermedad el 30 de septiembre de 2020 o en su fecha de contratación, lo que ocurra después.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: